



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2018 00771** 00 Bogotá, D.C. veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que por error involuntario se omitió señalar la audiencia en el libro de audiencia que lleva el despacho para su control.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Para llevar a cabo la audiencia dejada de practicar para el próximo doce (12) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) hora nueve y treinta (9:30)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0035 Fecha 01/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiocho (28) de febrero de 2024. Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, por temas de reorganización interna del juzgado, y toda vez que es viable adelantar la fecha de audiencia para práctica de pruebas fijada en audiencia celebrada el pasado 4/12/2023, la misma se va reubicar en el calendario del juzgado de forma prioritaria, a fin de evacuar pruebas decretadas dentro del proceso. **Radicado No. 2019-706.** Sírvese Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Señálese fecha de audiencia para el próximo **quince (15) de marzo de 2024, a las doce (12:00) del mediodía**, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0035 - del 1º de marzo de 2024.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

MGC